



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

17 DE AGOSTO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7217

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**

ACUERDO GENERAL S-S/009/2022 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO S-S/001/2022, POR EL QUE SE DETERMINÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO 2022.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.

SEGUNDO.- Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, tendrá dos periodos de vacaciones, conforme a lo señalado en el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

TERCERO.- Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las leyes federales, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la Ley de la materia.

CUARTO.- En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este órgano jurisdiccional contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emitió el Acuerdo General **S-S/001/2022**, por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veintidós, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la I Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de enero de dos mil veintidós.

QUINTO.- De igual forma, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emitió el Acuerdo General **S-S/004/2022**, por el que modificó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veintidós, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la XI Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, a fin de declarar inhábiles los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de abril de la presente anualidad.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

SEXTO.- Asimismo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, a través del Acuerdo General **S-S/005/2022**, modificó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año dos mil veintidós, mismo que fue aprobado en la XIV Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de abril de dos mil veintidós, a fin de declarar inhábiles el día viernes 6 de mayo de la presente anualidad.

SÉPTIMO.- Ahora bien, con el objeto de homologar los días inhábiles aprobados por el Consejo de la Judicatura Federal para el mes de septiembre del año dos mil veintidós, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el Acuerdo General **S-S/001/2022**, por el que se determinó el calendario oficial de los días inhábiles de este tribunal para el año 2022, para quedar como sigue:

“ACUERDO GENERAL S-S/001/2022 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO 2022.

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

| MES | DÍA |
|------------|---|
| FEBRERO | LUNES 07 (ART. 22 LJA) |
| MARZO | LUNES 21 (ART. 22 LJA) |
| ABRIL | LUNES 11, MARTES 12, MIÉRCOLES 13, JUEVES 14 Y VIERNES 15 (ART. 22 LJA) |
| MAYO | JUEVES 05 Y VIERNES 6 (ART. 22 LJA) |
| JUNIO | LUNES 20 (ART. 22 LJA) |
| JULIO | LUNES 18 AL VIERNES 29 (ART. 23 LJA PRIMER PERIODO VACACIONAL) |
| SEPTIEMBRE | MIÉRCOLES 14, JUEVES 15 Y VIERNES 16 (ART. 22 LJA) |
| NOVIEMBRE | MARTES 1, MIÉRCOLES 2 Y LUNES 21 (ART. 22 LJA) |
| DICIEMBRE | VIERNES 16 AL VIERNES 30 DE DICIEMBRE (ART. 23 LJA SEGUNDO PERIODO VACACIONAL) |

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este tribunal y, en su oportunidad, en el Periódico Oficial del Estado.”

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Maestro Rurico Domínguez Mayo y Maestra en Derecho Denisse Juárez Herrera, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, que certifica y da fe.



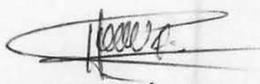
**JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**RURICO DOMINGUEZ MAYO
MAGISTRADO SALA SUPERIOR**

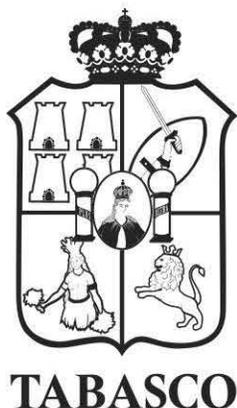


**DENISSE JUÁREZ HERRERA
MAGISTRADA SALA SUPERIOR**



**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/009/2022** aprobado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, en la XXVIII Sesión Ordinaria celebrada el doce de agosto de dos mil veintidós.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: RIGdMdvEoapMy53wZGiiHyCFWrVhgLbLhV/MT6CWyU7/48fN8MLMzi27AwMAzjUtipNP3CmBnsUh0vtHosErHPHEcbmonSQz+FcywZL8HP4L/RLiKiBYgRjjsvMAy2ZBTjvi/aLB6h+3CitXye6y1k1UjhcgWKoxQkqV9+zT3tlosdzevxtNsJel8ZgiEfSa079YB71cov7I9w/AX+phkL/5eXNgO7aHQRx9Mb99HnbVdpSBUE1V2GCSj2AvqBmLT3A2SDMMYUGTqnV96TXGW4NdbeQnAeyHfmAlwyW/+TQ2XyIO4V/Z4QJxfn0Xyz1WSr2o9IBVhbh0c3jWv2q2hA==